



MODIFICA ANEXO N° 5 DE LAS BASES DE LICITACION APROBADAS POR EL DECRETO EXENTO N° 304 DE 2019, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, E INCORPORA SERVICIOS QUE SE INDICAN.

- 6 MAR 2019

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 822

VISTO: : Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 21.125, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el D.S. N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134 de 2009, y N° 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 2118, de 2012 y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 304 de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Memorándums N° 268 y N° 564, ambos de 2019, de la Encargada de la Unidad de Desarrollo de la División de Transporte Público Regional; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° de la Ley N° 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, establece un "Programa de Apoyo al Transporte Regional".

2. Que, el "Programa de Apoyo al Transporte Regional" contempla, entre otros mecanismos, el establecimiento de un subsidio al Transporte Escolar, el cual tiene como principal objetivo contribuir a que los estudiantes que habitan en lugares aislados del país puedan tener acceso a los establecimientos educacionales, mediante vehículos que prestan el servicio de transporte escolar en razón del otorgamiento de subsidios.

3. Que, el otorgamiento de subsidio al servicio de Transporte Escolar terrestre permite cumplir con el fomento de la educación por parte del Estado, en orden a proteger el ejercicio del derecho que se encuentra plasmado en el numeral 10° del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental.

4. Que, en las zonas de los establecimientos educacionales y las localidades donde tengan domicilio de los estudiantes que se beneficiarán con el subsidio al transporte escolar terrestre, resulta poco probable que un operador privado preste servicios de manera espontánea, debido al alto costo que un servicio como tal envuelve, el que los estudiantes no podrían solventar, por lo que se hace necesario que el Estado otorgue un subsidio para atender a las necesidades de transporte de las localidades mencionadas.

5. Que, en la implementación del Programa citado en el considerando 2º, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá determinar directamente o a través de un mecanismo de selección, los proyectos de subsidio que corresponde ejecutar.

6. Que, mediante Decreto Exento N° 304 de 14 de Febrero de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación y se aprobaron las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Escolar Terrestre – 2019.

7. Que, es necesario modificar el Anexo N° 5 de las citadas Bases de Licitación, solo en lo que dice relación con la característica del servicio correspondiente al ID CTE0605, vinculado al establecimiento educacional "Colegio Terra Nova" de la Región de Los Lagos, con el objeto de precisar e incorporar nuevas definiciones técnicas que permitan satisfacer adecuadamente la necesidad de transporte escolar, según lo indicado el Memorándums N° 564 de 2019, emitidos por e Encargado de la Unidad de Desarrollo de la División de Transporte Público Regional.

8. Que, además resulta necesario modificar el Anexo N° 5 de las citadas Bases de Licitación, solo en lo que dice relación con la característica del servicio correspondiente al ID CTE1867, vinculado al establecimiento educacional "Liceo Técnico Profesional People Help People Sr. Walter Kaufmann Bauer" de la Región de Los Lagos, debido a una inadvertencia ocurrida al momento de la elaboración del citado Anexo, no se insertó, en lo pertinente al punto 5 denominado "Flota mínima requerida para realizar el servicio", la tabla que contenía la información acerca del número de vehículos y su capacidad mínima exigida para la correcta prestación del servicio.

9. Que, en atención a que en el proceso de licitación regulado en Decreto Exento N° 2243 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizó el llamado a licitación y aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Escolar Terrestre – 2019; existieron procedimientos licitatorios que fueron declarados desiertos, resulta necesario incorporar dichos servicios a las Bases que regulan el procedimiento licitatorio señalado en el considerando 6º, para así garantizar que las necesidades de transporte escolar de sus beneficiarios queden satisfechas.

En este orden de ideas, es menester incorporar a las Bases de Licitación autorizadas y aprobadas mediante el citado Decreto Exento N° 304 de 14 de Febrero de 2019, los Anexos N° 5, correspondientes a los siguientes servicios: ID CTE1872, vinculado a los establecimientos educacionales "Liceo Comercial de San Fernando, Escuela Básica Isabel La Católica, Escuela Jorge Muñoz Silva y Liceo de Hombres Neandro Schilling"; ID CTE0193, correspondiente al establecimiento educacional "Liceo Jean Buchanan"; e ID CTE1006, ligado al establecimiento educacional "Escuela Municipal Pulín" todos de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins; ID CTE0549, referente al establecimiento educacional "Complejo Educacional Ignao"; ID CTE0803, vinculado al establecimiento educacional "Escuela Rural La Misión de Arique"; ID CTE1136, correspondiente al establecimiento educacional "Escuela Rural Mashue"; ID CTE1337, ligado al establecimiento educacional "Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo"; e ID CTE1497, referente a los establecimientos educacionales "Escuela Fronteriza de Llifén y Escuela Rural Calcurrupe", todos de la Región de Los Ríos; ID CTE0712, vinculado al establecimiento educacional "Escuela Rural Manuela Cardenas", de la Región de Los Lagos; ID CTE0826, ligado al establecimiento educacional "Cristal Chile"; ID CTE0967, ligado al establecimiento educacional "Liceo Técnico Profesional El Llano de Pirque"; ID CTE0970, ligado al establecimiento educacional "Escuela Norma Gonzalez", todos de la Región de Metropolitana.

10. Por su parte, y sólo respecto de los servicios ya individualizados en los numerales 7, 8 y 9 del presente decreto, es necesario ampliar el plazo de presentación de las ofertas en 10 (diez) días hábiles, con el objeto de permitir, a los oferentes e interesados, la posibilidad de adecuar las ofertas presentadas o permitir la presentación de nuevas propuestas asociadas a las modificaciones que por el presente instrumento se aprueban.

11. Que, de conformidad con el literal b) del punto 6 de las Bases de Licitación, este Ministerio podrá realizar modificaciones a las mismas hasta antes del plazo final de la entrega de las propuestas, pudiendo ampliar el plazo de presentación de las mismas según corresponda.

12. Que, conforme a lo señalado en el considerando 10º, y no encontrándose vencido el plazo para la presentación de ofertas, resulta procedente la ampliación del plazo de presentación de las mismas en 10 (diez) días hábiles, con el objeto de que los proponentes puedan preparar sus propuestas.

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el Anexo N° 5 de las Bases de Licitación Pública autorizadas mediante el Decreto Exento N°304, de 14 de febrero de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el siguiente sentido:

a) REEMPLÁZASE el texto expuesto en el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar vinculado al establecimiento educacional "Colegio Terra Nova", ID CTE0605, de la Región de Los Lagos, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE0605

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|-----------|----------------------------|---------|
| Los Lagos | \$6.820.000 | 177 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|--------------------|---------------------------|---------|
| Colegio Terra Nova | Detico Rural S/N, Queilen | Queilen |

3. Localidades vinculadas al servicio¹

| Localidad | Alumnos |
|---------------------|---------|
| Queilen | 91 |
| Aituy | 15 |
| Pio Pio | 2 |
| Villa El Lago | 1 |
| Lelbun Alto | 6 |
| Lelbun Bajo | 5 |
| Laguna Tahue | 3 |
| Terao Alto | 10 |
| Terao Bajo | 4 |
| Cruce Contuy-Apeche | 16 |
| Quechu | 2 |
| Estero | 7 |

¹ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

| Localidad | Alumnos |
|-------------|---------|
| Detico Alto | 4 |
| Detico | 10 |
| Río Mechay | 1 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ² | Salida |
|-----------------------------|------------------------|--|
| Colegio Terra Nova | Lunes a Viernes: 09:00 | Lunes a Jueves: 16:45; Viernes: 14:30 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 45 |
| Vehículo N°2 | 18 |
| Vehículo N°3 | 20 |
| Vehículo N°4 | 12 |

Los 4 vehículos requieren auxiliares, por traslado alumnos preescolares y menores con necesidades especiales.

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE0605 | $\frac{\$ \text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

b) **REEMPLÁZASE** el texto expuesto en el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, establecimiento educacional "Liceo Técnico Profesional People Help People Sr. Walter Kaufmann Bauer", ID CTE1867, de la Región de Los Lagos, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE1867

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|-----------|----------------------------|---------|
| Los Lagos | \$2.450.000 | 38 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

² El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|--|-------------------------------------|---------|
| Liceo Técnico Profesional People Help People Sr. Walter Kaufmann Bauer | Ruta 215, Km. 43, Pilmaiquén S/N | Puyehue |

3. Localidades vinculadas al servicio³

| Localidad | Alumnos |
|------------------------|---------|
| Mantilhue | 3 |
| Arrayán | 2 |
| Santa Isabel | 2 |
| Boquial | 2 |
| Nueva Esperanza | 2 |
| Futahuate | 1 |
| Filuco | 1 |
| Nolhuelhue | 1 |
| Carimallin | 4 |
| Ponhuipa | 1 |
| Población Los Volcanes | 1 |
| Porvenir | 1 |
| Población Los Aromos | 1 |
| El Colorado | 1 |
| Pasaje Gol Gol | 1 |
| Entre Lagos | 1 |
| Los Sauces | 2 |
| La Mosqueta | 2 |
| El Cardal | 3 |
| Fundo El Coihue | 1 |
| Quema del Buey | 2 |
| Fundo El Salto | 1 |
| Los Pellines | 1 |
| Cruce Pichidamas | 1 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ⁴ | Salida |
|--|---|---|
| Liceo Técnico Profesional People Help People Sr. Walter Kaufmann Bauer | (Internado) Lunes: 08:00 / (Regular) Lunes a Viernes: 08:15 | (Internado) Viernes: 13:30 / (Regular) Lunes a Jueves: 17:30; Viernes: 13:30 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 23 |
| Vehículo N°2 | 16 |

Vehículo 1 debe contar con butacas, ya que se trata de alumnos de de Internado que recorren cerca de 3 horas en el trayecto al establecimiento

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

³ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

⁴ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

| | |
|------------|--|
| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
| ID CTE1867 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

2. INCORPÓRANSE los Anexos N° 5 a las Bases de Licitación Pública autorizadas mediante el Decreto Exento N°304, de 14 de febrero de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el siguiente sentido:

a) INCORPÓRASE el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, establecimientos educacionales "Liceo Comercial de San Fernando, Escuela Básica Isabel La Católica, Escuela Jorge Muñoz Silva y Liceo de Hombres Neandro Schilling", ID CTE1872, de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE1872

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|---------------------------------------|----------------------------|---------|
| Libertador General Bernardo O'Higgins | \$2.170.000 | 43 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|------------------------------------|---|--------------|
| Liceo Comercial de San Fernando | Avenida Manso de Velasco N° 389 | San Fernando |
| Escuela Básica Isabel La Católica | Chacabuco N° 630 Esquina Manuel Rodríguez | San Fernando |
| Escuela Jorge Muñoz Silva | Cardenal Caro N° 705 | San Fernando |
| Liceo de Hombres Neandro Schilling | Argomedo N° 583 | San Fernando |

3. Localidades vinculadas al servicio⁵

| Localidad | Alumnos |
|--------------------------|---------|
| El Carmen de los Lingues | 7 |

⁵ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

| Localidad | Alumnos |
|----------------------------|---------|
| San Ernesto de los Lingues | 5 |
| Santa Gabriela | 1 |
| Callejón Pedehue | 3 |
| Talcahue | 3 |
| Quilapan | 13 |
| Polonia | 9 |
| Miraflores | 2 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educativo | Ingreso ⁶ | Salida |
|------------------------------------|------------------------|--|
| Liceo Comercial de San Fernando | Lunes a Viernes: 08:15 | Lunes a Jueves: 17:30; Viernes: 13:10 |
| Escuela Básica Isabel La Católica | Lunes a Viernes: 08:00 | Lunes a Viernes: 15:30 |
| Escuela Jorge Muñoz Silva | Lunes a Viernes: 08:15 | Lunes a Viernes: 15:50 |
| Liceo de Hombres Neandro Schilling | Lunes a Viernes: 08:15 | Lunes a Jueves: 15:45; Viernes: 13:30 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 23 |
| Vehículo N°2 | 12 |

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE1872 | $\$ \frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

b) INCORPORASE el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar vinculado al establecimiento educacional "Liceo Jean Buchanan", ID CTE0193, de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, por el siguiente:

⁶ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE0193

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|--|----------------------------|---------|
| Libertador General Bernardo O'Higgins | \$1.330.000.- | 34 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|---------------------|----------------------|--------|
| Liceo Jean Buchanan | Jean Buchanan N° 220 | Peumo |

3. Localidades vinculadas al servicio⁷

| Localidad | Alumnos |
|------------|---------|
| El Cortijo | 16 |
| El Mirador | 18 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ⁸ | Salida |
|-----------------------------|------------------------|--|
| Liceo Jean Buchanan | Lunes a Viernes: 08:30 | Lunes a Jueves: 16:40; Viernes: 13:30 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 19 |

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|-------------------|--|
| <i>ID CTE0193</i> | $\$ \frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

c) INCORPORASE el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, establecimiento educacional "Escuela Municipal

⁷ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

⁸ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Pulín", ID CTE1006, de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE1006

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|---------------------------------------|----------------------------|---------|
| Libertador General Bernardo O'Higgins | 3.980.000 | 78 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|-------------------------|----------------------|----------|
| Escuela Municipal Pulín | Camino a Pulín KM 27 | Litueche |

3. Localidades vinculadas al servicio⁹

| Localidad | Alumnos |
|---------------|---------|
| Costa del Sol | 21 |
| Las Palmas | 10 |
| Pulín | 4 |
| Bajo Arenas | 2 |
| Punta Pulín | 17 |
| El Cuzco | 12 |
| Matancilla | 12 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ¹⁰ | Salida |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|
| Escuela Municipal Pulín | Lunes a Viernes: 08:30 | Lunes a Viernes: 16:15 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 19 |
| Vehículo N°2 | 18 |
| Vehículo N°3 | 30 |

En vehículo 3 se trasladan 6 niños de prebásica, por lo que se exige contar con Auxiliar

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|---|
| ID CTE1006 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

⁹ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

¹⁰ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

d) INCORPORASE el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, establecimiento educacional "Complejo Educacional Ignao", ID CTE0549, de la Región de Los Ríos, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE0549

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|----------|----------------------------|---------|
| Los Ríos | 2.480.000 | 43 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|----------------------------|-----------|------------|
| Complejo Educacional Ignao | Ignao S/N | Lago Ranco |

3. Localidades vinculadas al servicio¹¹

| Localidad | Alumnos |
|-----------------------|---------|
| Puerto Lapi | 6 |
| Hueimen | 6 |
| Vuelta de la Guitarra | 11 |
| Bellavista | 10 |
| La Junta | 10 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ¹² | Salida |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|
| Complejo Educacional Ignao | Lunes a Viernes: 08:40 | Lunes a Viernes: 16:00 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 17 |
| Vehículo N°2 | 14 |

¹¹ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

¹² El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE0549 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

e) **INCORPORASE** el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, "Escuela Rural La Misión de Arique", ID CTE0803, de la Región de Los Ríos, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE0803

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|----------|----------------------------|---------|
| Los Ríos | 1.250.000 | 42 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|-----------------------------------|---------------|----------|
| Escuela Rural La Misión de Arique | Sector Arique | Valdivia |

3. Localidades vinculadas al servicio¹³

| Localidad | Alumnos |
|-------------|---------|
| Antihue | 22 |
| Calle Calle | 7 |
| Chuncuin | 5 |
| Pishuinco | 8 |

4. Horario referencial

¹³ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|
| Establecimiento Educacional | Ingreso ¹⁴ | Salida |
| Escuela Rural La Misión de Arique | Lunes a Viernes: 08:40 | Lunes a Viernes: 16:00 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| | |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
| Vehículo N°1 | 23 |

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| | |
|------------|--|
| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
| ID CTE0803 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

f) **INCORPORASE** el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, establecimiento educacional "Escuela Rural Mashue", ID CTE1136, de la Región de Los Ríos, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE1136

| | | |
|----------|----------------------------|---------|
| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
| Los Ríos | 2.370.000 | 77 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| | | |
|----------------------|------------------------|----------|
| Nombre | Dirección | Comuna |
| Escuela Rural Mashue | Camino Llanacura Km 30 | La Unión |

3. Localidades vinculadas al servicio¹⁵

| | |
|----------------|---------|
| Localidad | Alumnos |
| Las Mellizas | 9 |
| Llanacura Bajo | 6 |
| Huilquico | 22 |
| Puerto Ulloa | 10 |
| Cruce Ponce | 10 |
| Llanacura Alto | 1 |

¹⁴ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

¹⁵ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

| Localidad | Alumnos |
|--------------|---------|
| Cementerio | 1 |
| Llanco | 5 |
| Huempotue | 4 |
| Pilpilcahuin | 9 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ¹⁶ | Salida |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|
| Escuela Rural Mashue | Lunes a Viernes: 08:30 | Lunes a Viernes: 15:50 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 23 |
| Vehículo N°2 | 20 |

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|---|
| ID CTE1136 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

g) INCORPORASE el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar vinculado al establecimiento educacional "Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo" ID CTE1337, de la Región de Los Ríos, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE1337

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|----------|----------------------------|---------|
| Los Ríos | 2.440.000 | 62 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|--------|-----------|--------|
|--------|-----------|--------|

¹⁶ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

| | | |
|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| Escuela Rural Valle Mantihue Bajo | Valle Mantihue Bajo | Río Bueno |
|-----------------------------------|---------------------|-----------|

3. Localidades vinculadas al servicio¹⁷

| Localidad | Alumnos |
|-----------------|---------|
| Boquial 1 | 6 |
| Boquial 2 | 7 |
| Ticahue | 2 |
| Mantihue Alto | 12 |
| Pisue- Pisue | 15 |
| Mantihue Centro | 7 |
| Pailapan | 13 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ¹⁸ | Salida |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|
| Escuela Rural Valle Mantihue Bajo | Lunes a Viernes: 08:30 | Lunes a Viernes: 16:00 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 20 |
| Vehículo N°2 | 23 |

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE1337 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

h) INCORPORASE el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, establecimientos educacionales "Escuela Fronteriza de Llifen y Escuela Rural Calcarrupe", ID CTE1497, de la Región de Los Ríos, por el siguiente:

ANEXO N° 5

¹⁷ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

¹⁸ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE1497

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|----------|----------------------------|---------|
| Los Ríos | 2.960.000 | 90 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|------------------------------|------------------------------------|------------|
| Escuela Fronteriza de Llifén | Camino Futrono a Llifén, Km. 19 | Futrono |
| Escuela Rural Calcurrepe | Escuela Rural Calcurrepe | Lago Ranco |

3. Localidades vinculadas al servicio¹⁹

| Localidad | Alumnos |
|-----------------------|---------|
| Auquenco | 3 |
| Calcurrepe | 29 |
| Calcurrepe Alto | 2 |
| Huequecura | 4 |
| Caunahue | 27 |
| Chollinco | 15 |
| Mayay - Salto Nilahue | 10 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ²⁰ | Salida |
|------------------------------|------------------------|------------------------|
| Escuela Fronteriza de Llifén | Lunes a Viernes: 08:30 | Lunes a Viernes: 16:00 |
| Escuela Rural Calcurrepe | Lunes a Viernes: 08:00 | Lunes a Viernes: 16:00 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 28 |
| Vehículo N°2 | 17 |

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE1497 | $\$ \frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

¹⁹ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

²⁰ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

i) **INCORPORASE** el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, establecimiento educacional "Escuela Rural Manuela Cardenas", ID CTE0712, de la Región de Los Lagos, por el siguiente:

ANEXO N° 5
INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE0712

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|-----------|----------------------------|---------|
| Los Lagos | 1.460.000 | 11 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|--------------------------------|-----------------------|--------|
| Escuela Rural Manuela Cardenas | Isla Quehui, Peldehue | Castro |

3. Localidades vinculadas al servicio²¹

| Localidad | Alumnos |
|-------------------|---------|
| Peldehue Norte I | 7 |
| Peldehue Sur | 2 |
| Peldehue Centro | 1 |
| Peldehue Norte II | 1 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ²² | Salida |
|--------------------------------|------------------------|--|
| Escuela Rural Manuela Cardenas | Lunes a Viernes: 08:45 | Lunes a Jueves: 16:10; Viernes: 14:15 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 12 |

Se debe considerar traslado del vehículo 3 veces al año por medio de barcaza, para mantención y revisión técnica.

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE0712 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no

²¹ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

²² El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

j) INCORPORASE el Anexo N°5 correspondiente al servicio a licitar, establecimiento educacional "Escuela Cristal Chile", ID CTE0826, de la Región Metropolitana, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE0826

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|---------------|----------------------------|---------|
| Metropolitana | \$3.050.000 | 111 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|-----------------------|--|---------------|
| Escuela Cristal Chile | Pedro Aguirre Cerda 2156, Población Cristal Chile | Padre Hurtado |

3. Localidades vinculadas al servicio²³

| Localidad | Alumnos |
|--------------|---------|
| Santa Monica | 57 |
| La Esperanza | 54 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ²⁴ | Salida |
|-----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Escuela Cristal Chile | Lunes a Viernes: 8:00 | Lunes a Viernes: 19:00 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 30 |
| Vehículo N°2 | 30 |

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE0826 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

²³ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

²⁴ El horario de Ingreso y Salida Indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

k) INCORPORASE el Anexo N°5 correspondiente al servicio a licitar, establecimiento educacional "Liceo Técnico Profesional El Llano de Pirque", ID CTE0967, de la Región Metropolitana, por el siguiente:

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE0967

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|---------------|----------------------------|---------|
| Metropolitana | \$5.870.000 | 164 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|--|-------------------------|--------|
| Liceo Técnico Profesional El Llano de Pirque | Carlos Vial Infante 233 | Pirque |

3. Localidades vinculadas al servicio²⁵

| Localidad | Alumnos |
|--------------|---------|
| El Principal | 70 |
| La Católica | 9 |
| Los Silos | 23 |
| El Llano | 13 |
| Santa Rita | 13 |
| El Huingán | 29 |
| La Nogalada | 7 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ²⁶ | Salida |
|--|-----------------------|------------------------|
| Liceo Técnico Profesional El Llano de Pirque | Lunes a Viernes: 8:00 | Lunes a Viernes: 15:25 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N°1 | 37 |
| Vehículo N°2 | 37 |

²⁵ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

²⁶ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

| | |
|--------------|----|
| Vehículo N°3 | 37 |
|--------------|----|

Vehículos 1 y 2 requieren auxiliar por traslado de preescolares.

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE0967 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

I) **INCORPORASE** el Anexo N° 5 correspondiente al servicio a licitar, establecimiento educacional "Escuela Norma Gonzalez", ID CTE0970, de la Región Metropolitana, por el siguiente:

ANEXO N° 5
INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR
(Inicio 2019)

1. Servicio ID CTE0970

| Región | Monto mensual referencial* | Alumnos |
|---------------|----------------------------|---------|
| Metropolitana | \$2.080.000 | 46 |

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual referencial, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

| Nombre | Dirección | Comuna |
|------------------------|----------------------|--------|
| Escuela Norma Gonzalez | Nuevo Amanecer N°121 | Lampa |

3. Localidades vinculadas al servicio²⁷

| Localidad | Alumnos |
|--------------|---------|
| Lo Echevers | 20 |
| Chorrillos | 23 |
| Aguas Claras | 3 |

4. Horario referencial

| Establecimiento Educacional | Ingreso ²⁸ | Salida |
|-----------------------------|-----------------------|--|
| Escuela Norma Gonzalez | Lunes a Viernes: 8:30 | Lunes a Jueves 15:55; Viernes 13:55 |

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

²⁷ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo.

²⁸ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

| | |
|--------------|--------------------------|
| Vehículo N° | Capacidad Mínima exigida |
| Vehículo N°1 | 35 |

Ambos vehículos requieren auxiliar por traslado de alumnos preescolares.

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

| Servicio | Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo |
|------------|--|
| ID CTE0970 | \$ $\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$ |

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por viajes no realizados, realizados parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia Máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde el inicio del servicio.

3. AMPLÍASE en diez (10) días hábiles el plazo final de presentación de ofertas para la Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio al Transporte Escolar Terrestre - 2019, para los procedimientos licitatorios, concretamente ID CTE0605 e ID CTE1867 de la Región de Los Lagos.

4. OTORGASE 10 (diez) días hábiles como plazo final de presentación de ofertas para la Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio al Transporte Escolar Terrestre - 2019, contados desde la publicación de las presentes bases; para los siguientes procedimientos licitatorios:

- ID CTE1872, establecimientos educacionales "Liceo Comercial de San Fernando, Escuela Básica Isabel La Católica, Escuela Jorge Muñoz Silva y Liceo de Hombres Neandro Schilling", de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.
- ID CTE0193, establecimiento educacional "Liceo Jean Buchanan", de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.
- ID CTE1006, establecimiento educacional "Escuela Municipal Pulín", de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.
- ID CTE0549, establecimiento educacional "Complejo Educacional Ignao", de la Región de Los Ríos.
- ID CTE0803, establecimiento educacional "Escuela Rural La Misión de Arique", de la Región de Los Ríos.
- ID CTE1136, establecimiento educacional "Escuela Rural Mashue", de la Región de Los Ríos.
- ID CTE1337, establecimiento educacional "Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo", de la Región de Los Ríos.
- ID CTE1497, establecimientos educacionales "Escuela Fronteriza de Llifen y Escuela Rural Calcurrupe", de la Región de Los Ríos.
- ID CTE0712, establecimiento educacional "Escuela Rural Manuela Cardenas", de la Región de Los Lagos.
- ID CTE0826, establecimiento educacional "Cristal Chile", de la Región de Metropolitana.

- ID CTE0967, establecimiento educacional "Liceo Técnico Profesional El Llano de Pirque", de la Región de Metropolitana.

- ID CTE0970, establecimiento educacional "Escuela Norma Gonzalez", de la Región de Metropolitana.

5. NOTIFIQUESE a los correos electrónicos señalados por todos los postulantes que hayan presentado, hasta la fecha de publicación de la presente modificación, sus ofertas, en los procedimientos licitatorios referentes a los servicios ID CTE0605 e ID CTE1867.

6. En todo lo no modificado, regirán íntegramente los términos y condiciones que figuran en el Decreto Exento N° 304, de 14 de febrero de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto.

7. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtptr.gob.cl>).

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB (<http://www.dtptr.gob.cl>).



REPUBLICA CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GEORIA HUTT HESSE
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

JGC/JDC/MMR/XBM/PA/PR/EGC/ESD/MRO/JRS/DZV/FPF/AAA

DISTRIBUCIÓN:

- División Legal de la Subsecretaría de Transportes
- División de Transporte Público Regional
- Oficina de Partes

